Referencias del documento:
Expediente nº.- **1952/2025/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 08/07/2025 20:51:22

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decretos dictados con fecha 7 de julio de 2025, en relación con las manifestaciones de la voluntad de renunciar a participar en el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de treinta y ocho plazas de Auxiliar Administrativo/a, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, tramitadas mediante expedientes 1952 y 1954/2025/RH dispuso su aceptación, en los siguientes términos:

"DISPONGO:

PRIMERO.- Aceptar de plano la renuncia a participar en el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, **de treinta y ocho plazas de Auxiliar Administrativo/a,** de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, manifestada por la aspirante definitivamente admitida Doña Araceli Viña Cuesta, con D.N.I. nº ***4238**.

SEGUNDO.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web municipal.

TERCERO.- Notificar a la interesada y al Tribunal Calificador del proceso selectivo."

"DISPONGO:

PRIMERO.- Aceptar de plano la renuncia a participar en el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, **de treinta y ocho plazas de Auxiliar Administrativo/a,** de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, manifestada por la aspirante definitivamente admitido Don Ángel Antonio Acosta Sánchez, con D.N.I. nº ***8266**.

SEGUNDO.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web municipal.

TERCERO.- Notificar al interesado y al Tribunal Calificador del proceso selectivo."

Lo que se hace público para general conocimiento, significando, conforme el Cuarto de la parte dispositiva de ambos Decretos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho/s recurso/s, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica/n su resolución/es

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622015354437253 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El/los recurso/s contencioso administrativo/s podrá/n interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622015354437253 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion